



Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral Vinculado	
Código: K023K63/RP17001	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Enfermería	
Departamento: Enfermería	
Centro: COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO-SORIA Servicio: Psiquiatría y Salud Mental-CS S mental	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área de Enfermería	
Convocada por R.R.: 06/04/2026	Fecha Publicación BOCYL: 08/04/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca las plazas arriba indicadas, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Daniel Fernández García	CAUN	Universidad de León
Secretario	Paz Redondo del Río	PTUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	José Luis Sánchez Ramos	CAUN	Universidad de Huelva
Vocal 2º	Sara Marcos Asensio	Enfermera	Complejo Asistencial Universitario de Salamanca
Vocal 3º	Miguel Ángel Parada Nogueiras	Enfermero	Complejo Asistencial Universitario de León

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





## Universidad de Valladolid

### Primera prueba:

#### **1. Experiencia docente. Máximo 20 puntos.**

1.1. Experiencia docente universitaria en materias impartidas en el Título de Grado en Enfermería. Máximo 10 puntos.

Se valorará a juicio de la Comisión el número de asignaturas y créditos, contenidos, modalidad teórica y práctica, hasta 0,50 puntos por 100 horas.

1.2. Experiencia docente universitaria en materias impartidas en Títulos Oficiales Universitarios afines al área de conocimiento de enfermería. Máximo 3 puntos.

Se valorará a juicio de la Comisión el número de asignaturas y créditos, contenidos, modalidad teórica y práctica, hasta 1 puntos por 30 horas.

1.3. Experiencia docente no reglada dirigida a titulados universitarios en Enfermería. Máximo 3 puntos.

Se valorará a juicio de la Comisión el número de horas impartidas en talleres, seminarios, ponencias, contenidos, modalidad teórica y práctica, hasta 0,20 puntos por 100 horas.

1.4. Publicaciones, audiovisuales, manuales docentes relacionados con materias del Título de Grado en Enfermería, hasta 0,75 puntos por publicación. Máximo 3 puntos.

1.5. Proyectos de innovación docente. Máximo 5 puntos.

1.5.1. Coordinación de proyectos de innovación docente, hasta 0,5 puntos por cada uno de ellos. Máximo 3 puntos.

1.5.2. Participación en proyectos de innovación docente, hasta 0,25 puntos por cada uno de ellos. Máximo 2 puntos.

1.6. Trabajos Fin de Grado y Máster Universitarios Oficiales tutorizados en el área de enfermería. Máximo 6 puntos.

Se valorará a juicio de la Comisión el número y calidad de los trabajos dirigidos. Hasta 0,25 puntos por cada trabajo.

1.7. Tesis Doctorales. Máximo 2 puntos.

Se valorará a juicio de la Comisión el número y calidad de los trabajos dirigidos. Hasta 1 punto por cada tesis doctoral.

1.8. Movilidad. Máximo 2 puntos.

Se valorará a juicio de la Comisión el número, duración, calidad y resultados de las estancias docentes en programas de movilidad internacional, ERASMUS, International Week, etc. Hasta 0,5 puntos por cada estancia superior a 5 días de duración.

#### **2. Experiencia investigadora. Máximo 30 puntos.**

2.1. Publicaciones indexadas en JCR. Máximo 25 puntos.

Se valorará a juicio de la Comisión de forma preferente las publicaciones JCR, autoría preferente (primero, último o autor de correspondencia), publicaciones en Decil 1, y trabajos no multiautoría (aquellos de menos de 12 autores).





## Universidad de Valladolid

- 2.1.1. Publicaciones en revistas Q1, hasta 1,5 punto por cada una.
- 2.1.2. Publicaciones en revistas Q2, hasta 1 punto por cada una.
- 2.1.3. Publicaciones en revistas Q3-Q4, hasta 0,5 punto por cada una.

### 2.2. Proyectos de Investigación. Máximo 10 puntos.

Se valorará a juicio de la Comisión de forma preferente los proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas, implicación, línea de investigación afín al área de enfermería, duración, financiación y resultados.

- 2.2.1. Proyecto de investigación Internacional. Hasta 3 puntos por cada uno.
- 2.2.2. Proyecto de investigación Nacional. Hasta 2 puntos por cada uno.
- 2.2.3. Proyecto de investigación Autonómico. Hasta 1 punto por cada uno.
- 2.2.4. Otros proyectos y contratos al amparo del art.60 de la LOSU. Hasta 0,75 puntos por cada uno.

### 2.3. Libros y Capítulos de libro. Máximo 5 puntos.

Se valorará a juicio de la Comisión de forma preferente las publicaciones en editoriales especializadas en la rama de conocimiento y será obligatorio que cuenten con ISBN. Hasta un máximo de 0,50 puntos por capítulo y 1 punto por libro.

## 3. Experiencia asistencial. Máximo 30 puntos.

3.1. Actividades profesionales, distintas a las docentes o investigadoras, desarrolladas en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, demostrables contractualmente en la categoría de Titulado Universitario en Enfermería. Hasta 3 puntos por año a tiempo completo o equivalente.

## 4. Formación académica. Máximo 10 puntos.

### 4.1. Titulación universitaria principal. Máximo: 1 punto.

4.1.1. Expediente Académico: La puntuación otorgada se ponderará en función de la media del expediente académico de las asignaturas superadas en primera convocatoria cuantificada en la escala 1-4. (Si la nota media fuera 4 se puntuará un máximo de 1 punto). Por cada una de las Matrícula de Honor obtenidas en primera convocatoria se sumará 0,20 puntos.

### 4.2. Titulaciones posgrado oficiales. Máximo: 1 punto.

Hasta 1 punto por cada una de ellas. Aquellas titulaciones relacionadas con las tareas docentes a desarrollar sumarán 0,20 puntos por cada una.

### 4.3. Titulaciones posgrado no oficiales: Máster, Expertos o Diplomas de Especialización Universitarios. Máximo: 1,5 puntos.

Hasta 0,50 puntos por cada una de ellas. Aquellas titulaciones relacionadas con las tareas docentes a desarrollar sumarán 0,20 puntos por cada una.

### 4.4. Tesis Doctoral. Máximo: 3,5 puntos.

- 4.4.1. Tesis doctoral en Programas de Doctorado en Ciencias de la Salud. Máximo: 2 puntos.
- 4.4.2. Apto Cum Laude o Sobresaliente Cum Laude. Máximo 0,5 puntos.
- 4.4.3. Premio extraordinario de doctorado. Máximo 1 punto.





## Universidad de Valladolid

### 4.5. Cursos y seminarios de especialización. Máximo: 0,5 puntos.

Se valorarán a juicio de la Comisión según su relevancia, modalidad y duración sólo de aquellos que estén relacionados con el área de conocimiento de enfermería. Hasta 0,005 puntos por cada curso de más de 20 horas.

### 5. Gestión académica y liderazgo. Máximo 8 puntos.

5.1. Se valorará el trabajo realizado en la dirección y gestión universitaria o científica a través de cargos académicos unipersonales en la Universidad. También puestos de gestión en el ámbito asistencial. Se valorarán a juicio de la Comisión según su relevancia, trascendencia y categoría. Máximo 1,5 puntos por cada año del puesto desempeñado.

### 6. Otros méritos. Máximo 2 puntos.

La Comisión valorará la experiencia acumulada en las materias de los planes de estudio y las líneas de investigación específicas impartidas y desarrolladas, respectivamente, en la Universidad de Valladolid, programas específicos certificados de evaluación de la calidad docente y otras de carácter específico relacionadas con el perfil en el área de conocimiento de enfermería.

Se valorará la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

**Los candidatos/as deberán superar mínimo 50 puntos para ser propuestos a la segunda prueba.**

### Segunda prueba:

#### **Exposición de un tema del programa docente elegido por el aspirante. Máximo 100 puntos.**

1. Solidez y coherencia del tema seleccionado dentro del programa docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.
2. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva en la misma.
3. Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias.

**Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación igual a 50 puntos**





## Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 13:30 horas, del 17 de abril de 2026, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Daniel Fernández García

Fdo.: Paz Redondo del Río

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: José Luis Sánchez Ramos

Fdo.: Sara Marcos Asensio

Fdo.: Miguel Ángel Parada  
Nogueiras

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

